



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 18 de enero de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°5 AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN N° 28/002/2016 – PP, CONSTRUCCIÓN DE HASTA 90 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, CIUDAD DE MONTEVIDEO

PREGUNTA N°1

1_ En la SECCION V, punto A_ RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA, en el ítem 3.2 dice:

"3.2.-Tipología

a.- Planta, cortes y fachadas de los diferentes tipos a emplear, a escala 1/50, acotadas...."

Parece ser información redundante e irrelevante, la solicitud de cortes y fachadas de cada tipología dado que, tanto las fachadas como las secciones del edificio dan información suficiente para evaluar estos aspectos del proyecto arquitectónico en edificios de vivienda agrupada colectiva y de carácter urbano consolidado.

En este sentido, solicitamos se modifiquen los requerimientos del pliego, requiriendo de las tipologías solamente las plantas con la información específica solicitada en el ítem en cuestión.

RESPUESTA N° 1

Se deberán presentar los recaudos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



PREGUNTA N°2

2_ En la SECCIÓN V_ PROYECTO TECNICO ARQUITECTONICO, A_RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA, punto 1.3.- De las características del predio, dice:

"b.- Certificado firmado por Ingeniero Agrimensor, Ing. Especialista en Infraestructura Vial o el especialista en impacto ambiental, de que el predio que se oferta cumple que su cota mínima se encuentra a 0.70 m por encima de la línea de máxima creciente conocida."

Es obvio que este llamado al ser en un predio propio del MVOTMA no implica la existencia de un predio ofertado en la propuesta.

Por otra parte el predio en cuestión, padrón 182625, tiene otras condiciones normativas referidas a la inundabilidad específicas del sector de la ciudad en que se ubica.

En este sentido, solicitamos se modifique el requisito de presentación enunciado, pudiéndose sustituir por algún otro requisito equivalente pero adecuado a la situación particular del padrón.

RESPUESTA N°2

Se deberá respetar lo solicitado en el PBCP.

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Celina Maynard



Arq. Mauricio Pereira

Recibido 20/11/17
h

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.